

DECRETO:

177

TEMUCO:

24 ABR 2025

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°3.758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que la promoción de la salud y el fomento de estilos de vida saludable son ejes fundamentales de la Atención Primaria de Salud.
2. Que es compromiso del Departamento de Salud Municipal (DSM) de Temuco y del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Arquenco, impulsar actividades que incentiven la actividad física y la vida sana en la comunidad, incluyendo actividades recreativas y deportivas contribuyendo a la integración social, fortaleciendo lazos comunitarios con el fin de contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población
3. Que es necesario formalizar esta actividad mediante el presente decreto para efectos de organización, coordinación y asignación de recursos.

DECRETO:

1. Apruébese la realización de la Corrida Familiar de la Mesa de trabajo de Promoción en Salud Comunitaria CECOSF Arquenco, que pasa a ser parte integral de este decreto:

Nombre de la actividad	1era Corrida Familiar: "Más salud, Más deporte"
Duración	1 día
A quienes va dirigida	Comunidad y familia del Sector Pedro de Valdivia Alto e invitados de la ciudad de Temuco
Fecha	12 de abril de 2025
Metodología	Convocatoria abierta a la comunidad mediante afiches, redes sociales y comunicación directa con las organizaciones comunitarias. Inscripción gratuita de los participantes antes del evento y el mismo día de la actividad. Implementación de tres categorías de participación: infantil, público general y persona mayor. Desarrollo de una ruta accesible para la corrida, con puntos de hidratación y seguridad. Entrega de reconocimientos simbólicos a los participantes destacados. Cierre con una actividad de elongación y mensajes de promoción de la salud.
Objetivo general de la actividad	Fomentar la actividad física y los estilos de vida saludable en la comunidad del Sector Pedro de Valdivia Alto, promoviendo la integración social y el fortalecimiento de lazos comunitarios a través de la participación en una actividad deportiva recreativa.
Gasto Programado	Sin gasto asociado
Evidencias	- Fotografías - Redes sociales

2. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a Doña Tatiana Venegas Sierra, encargada de Promoción del CECOSF Arquenco y de la mesa de Trabajo de Promoción en Salud CECOSF Arquenco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CSB/ MHP / TVS

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PREFECT N° _____